Viérnes 17 de abril de 1857. —Núm. 92.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

DEFFNSA

PRONUNCIADA POR EL SEÑOR OLÓZAGA

en la causa del periódico LA IBERIA.

(CONCLUSION.)

Habla luego de las bajas naturales que han ocurrido en este tiempo, y en este párrafo que tan grave parecia al señor fiscal, no hay absolutamente nada que pueda merecer la censura ni aun del mas suspicaz, porque si se dice que se apreciará de esa manera la legalidad de las Córtes, será con relacion á lo que resulte de los datos que se obtengan. ¿Se anticipa el juicio? ¿Se dice cuál será el resultado? Es claro que de las listas electorales, de su verdad ó falta de exactitud, resultará lo que debe originar: la verdad electoral, y la verdad representativa. No se hace mas que ampliar el hecho. Pero eso es atacar, se dice, á la legalidad de las Córtes; eso es atacar su legitimidad. No irá S. S. mas allá que yo en el deseo de que se respeten las Córtes; y siendo un poder del Estado tan importante, hay que notar, sin embargo, que no es como el poder ejecutivo, como el poder real, un poder permanente, porque hay épocas con arreglo á la Constitucion en que no hay Córtes, y lo primero que se necesita para atacar la legitimidad de un poder es que ese poder exista. ¿Hay Córtes actualmente? ¿Existian mucho menos en 22 de marzo antes que se hicieren las elecciones de diputados á Córtes? Pero dirá S. S.: se ataca á la legitimidad de las Córtes que han de existir. ¿No se puede atacar la legitimidad de las elecciones de diputados á Córtes? ¿No se puede decir todo cuanto sea cierto y fundado acerca de los vicios de las elecciones? ¿No pueden las Córtes desaprobar la inmensa mayoría de diputados? ¿No pueden dar la razon á las quejas de la oposicion de un color y otro color, y reconocer que esas listas han sido viciosas, y que no son las listas con que se debian haber hecho las elecciones, segun reconocia el Consejo de ministros en el considerando que precede á la convocatoria? ¿No puede suceder que haya electores fantásticos, personas imaginarias, como se demostró en una esposicion al gobernador de Madrid y ni este ni nadie ha podido negar? ¿No puede creerse y sostenerse que se ha hecho resucitar á los muertos para votar en tal ó cual eleccion? ¿No puede lamentarse que haya sido tan exigüa la votacion, que cuando decia el artículo denunciado que no acudiria la cuarta parte electores, se haya quedado muy corto ó mas bien haya calculado muy alto la asistencia de estos en algunos distritos? ¿No hay diputados que no pueden contar sus votos por docenas cuando la ley cuenta los electores por centenares? ¿No podrá en el mismo Congreso pedirse la depuracion de él, como se pidió por motivos muy diversos la depuracion del Senado despues de los desastres del tiempo de Neron, segun dice Tacito que se pidió y se mandó que cada senador poniendo á los dioses por testigo y la mano en su conciencia, hiciera un juramento de no haber tenido parte en las delaciones y condenaciones injustas de tantos ciudadanos, de no haber privado indebidamente á ninguno de su fortuna, de no haberse enriquecido á costa de los inocentes y no haber participado ni contribuido á los horrores que han hecho tristemente célebre aquel reinado? Aquel historiador nos dice que algunos senadores temblaban al prestar el juramento, y que algunas palabras que herian mas al vivo su conciencia las suprimian ó alteraban; y concluye con aquellas tan elocuentes y sencillas al mismo tiempo, de *probabant religionem patres, perjurium arguebant*. Aun tenian religion los senadores, su conducta argüia temor del perjurio.

¿Pues qué, si se hiciera pasar por una prueba semejante á todos los diputados elegidos; si á todos ellos se les dijera, está Vd. perfectamente seguro, jura Vd. por el Dios verdadero, puesta la mano en su conciencia como los senadores de que habla Tácito, que en su colegio electoral todos eran legítimos electores, que no faltaban de él otros muchos que debian serlo; por Vd. no se ha falseado ni infringido ninguna ley; que no se ha hecho favor ni disfavor alguno en perjuicio del pueblo ó de la administracion; que no se ha ofrecido, ni amenazado, ni cohibido, ni escitado á nadie á votar contra su conciencia, y que es Vd. el representante genuino de los electores de su distrito, ó al menos de su verdadera mayoria? Si tal se hiciera, ¿no podriamos temer que alguno temblára, como temblaron aquellos senadores, y que suprimiera ó alterára algunas palabras del juramento como aquellos las alteraron?

Nuestros sábios legisladores de 1812 hacian una distincion, que yo me lament que no hayamos conservado, y que sirve á mi propósito para esplicar la diferencia que hay de un Congreso antes de constituirse á otro que está constituido. Nuestros legisladores de 1812 llamaban juntas preparatorias las que celebraban las Córtes para el exámen de los poderes. Se llamaban asi, como en las antiguas Córtes de Castilla y de Aragon, lo que ahora llamamos el acta de la eleccion. Por la Constitucion de Castilla, que nunca fué tan liberal como la de Aragon, los procuradores á córtes presentaban sus poderes al secretario de la poridad, que no era otra cosa que un secretario del rey, que conocedor de las formas, los examinaba, y si no tenian tacha los daba por buenos y el rey los aprobaba (algun rey los ha examinado por si mismo y con mucho detenimiento); y mientras tanto no se reunian las Córtes, porque precedia siempre el exámen de los poderes á su primera reunion.

En la Constitucion de Aragon habia una especie de compromisarios, nombrados tres por cada brazo, que componian nueve, y otros nueve magistrados del Consejo de Aragon nombrados por el rey; llamaban á estos *habilitadores*, y mientras aquella comision mista no habia hallado legítimos los poderes, que era muy comun desechar y en mucho número, porque se atenian á reglas y preceptos muy severos y muy dignos de que las comisiones de actas de estos tiempos las estudien y tengan muy presentes; mientras estos habilitadores no aprobaban y legitimaban los poderes de los tres brazos, no habia Córtes. Pues bien, nuestro Congreso se considera ahora como tal, y puede usarse la fórmula de «queda abierta la legisladura,» desde el dia de su primera reunion; pero nuestro Congreso no puede tratar de ninguna cuestion política, ni ejercer ninguna de las atribuciones propias del legislador, sino despues de estar en número suficiente examinados y aprobados los poderes por el método que el reglamento señala.

Dos comisiones se examinan recíprocamente sus poderes, habilitan la una á la otra, y se procede luego de la manera que sabe el tribunal distinguiendo los tres casos de poderes ó de actas: unas que no tienen protestas; otras en que las protestas no ofrecen, al parecer, grave dificultad; y otras en que las dificultades ó defectos son considerados como graves. Por toda esta clasificacion, por todos trámites tiene que pasar el exámen y la legalidad de las elecciones; y cuando en esos trámites se clasifican desde luego como dudosas muchas y otras como dificiles: y cuando despues de todo, en manos de esas comisiones, y en manos de aquella verdadera junta preparatoria está el declarar la legalidad de la eleccion, y una y veinte, y muchas mas, y todas si fuera necesario, pueden anularse, ¿se cree que ataca el gobierno representativo el que opina que han podido cometerse vicios en la eleccion? ¿Se creé que eso no sea lícito y permitido? ¿dónde se ataca aquí la autoridad ni la existencia de las Córtes?

Lo que pueden hacer los poderes públicos, la prensa puede decirlo de antemano, puede pedirlo, sostenerlo y procurar que se haga hasta donde alcance su poder, que mucho alcanza si el patriotismo la guia y toma consejo de la razon y dirije en buen sentido la opinion pública.

Pero añade el señor fiscal: «más adelante se dice que cuando venga el dia en que triunfen los principios del escritor, se respetará la legalidad, pero la arbitrariedad no.» Pues bien, yo voy mas allá que el escritor; pero antes debo decir al señor fiscal que cuando se habla de la conciencia pública no tiene derecho para dudar de la verdadera significacion de las palabras; al manifestar que cuando triunfen nuestros principios (principios que han triunfado mas de una vez y que esperamos que triunfen definitivamente para bien del pais), la ilegalidad será respetada, pero la arbitrariedad no. Se ha dicho mucho menos de lo que era lícito escribir y publicar.

Yo voy mas adelante: yo digo que aun la legalidad puede sustituirse por otra legalidad. ¿Desconoce S. S. que las mismas facultades tendrán otras Córtes sucesivas, mas que profesen principios que á S. S. no le parezcan convenientes? Y sin insistir mas en esto, ¿hay escitacion á la desobediencia en trabajar por poner en claro todos los abusos que se puedan cometer, ni en decir que podria por medio de ellos falsearse la opinion pública? ¿La hay en decir que cuando sean otros los principios que rijan, se respetará la legalidad pero no la arbitrariedad? ¿No hay que respetar en todos tiempos la voluntad nacional, de la que aquí se ha hablado con desden, y que debe ser acatada por todos cuando esté legitimamente representada? Creo que no, y que solo un celo exagerado ha podido llevar al señor fiscal tan fuera de las buenas doctrinas, que no puede desconocer cómo le llevó á calificar de subversivo y de sedicioso un artículo no solo inocente, sino altamente constitucional. El testo de la ley que en su apoyo citaba, se vuelve contra su propósito, y es tan claro, que ofenderia yo la ilustracion del tribunal si me detuviera á esplicarlo.

No creo haber olvidado ninguna de las especies apuntadas por el señor fiscal, y voy á concluir rogando al tribunal, á quien me dirijo con el mas profundo respeto, como me dirigia aquí mismo, hace treinta años, al primero que tuve la honra de dirijir la palabra al empezar á ejercer la honrosa profesion que en este momento desempeño. Digo poco: el respeto que entonces tenia á nuestros tribunales ha ido en aumento al ver que la toga española se halla exenta del contagio que ha invadido otras clases y corporaciones del Estado, y que conserva en medio de las pasiones políticas su noble imparcialidad y su sublime y aun santa independencia.

Concluyo, pues, rogando al tribunal que considere que ha sido llamado á este sitio fuera de lugar: que ha sido reunido indebidamente: que se ha separado al dignísimo presidente del Supremo tribunal donde se halla, y á los no menos dignos señores jueces de primera instancia del despacho de los juicios y causas civiles y criminales que corresponden á sus respectivos juzgados: que se les ha constituido en esta especie de tribunal político, único que reconoce la legislacion existente, en el caso en que se cumpla el articulo 2.° de la Constitucion, absolutamente supérfluo, desde que existe la prévia censura: que considere que no pongo en duda su competencia, que por el contrario la reconozco y espero del tribunal la absolucion, la absolucion que no puede menos de recaer, conociendo que si existiese algun culpable, un culpable determinado, lo seria, contra su propósito, la persona que ha permitido la publicacion y circulacion del periódico.

Además, le ruego que considere que si pudiera haber otro, además del señor fiscal, ese culpable seria yo, que he procurado del modo mas legal, y creyendo estar siempre en el terreno de la ley, del que en toda mi vida me he separado á sabiendas, ademas hacer un servicio á mi pais, con formar y circular esos estados, de acuerdo con personas mas competentes que yo, y rogando al director del periódico *La Iberia* que encareciese la importancia de los datos que en ellos pedimos. Este fué el objeto del artículo denunciado, este es su espíritu, estas son sus tendencias. Si en escribirlos hay culpa, ¿cuánta no habrá en hacerlo? Mia es, como tal la reclamo despues que el señor fiscal lleve la que le corresponde.

Termino, pues, con la mas completa seguridad de que este respetable tribunal no querrá agravar la triste posicion en que se halla nuestra imprenta, que se presenta á los ojos de la nacion y de la Europa que la contemple con una mordaza en los lábios. No ha de ver además detrás de ella el látigo, no de la justicia, que la justicia no es mas que la ley, y no hay ley que castigue la publicacion de un artículo aprobado por la censura, sino el látigo de la venganza.

Espero además, que el tribunal absolviendo el artículo denunciado, adoptará aquella resolucion que estime justa, para que no vuelvan á repetirse hechos de esta naturaleza en que se vienen á denunciar artículos que el mismo fiscal ha aprobado ó al menos autorizado de antemano.

Que esta su primera denuncia sea la última tambien.

EL SEÑOR FISCAL: Deseo obtener la pa-

labra para hacer algunas rectificaciones.

El señor presidente: Puede V. S. decir.

El señor fiscal. El ilustrado señor defensor de *La Iberia* ha enseñado un recibo de la fiscalia de imprenta con el fin de asegurar que el fiscal habia permitido la publicacion del número que ha sido denunciado. Ese recibo...

El señor presidente: El recibo no está unido á la causa y por lo tanto no hay necesidad de rectificacion acerca de él.

El señor Olózaga: Aquí está el recibo, que daré si es menester. Me parece que el señor fiscal no lo negará.

El señor fiscal: No haré tal cosa, pero puedo asegurar que no dice lo que se dice que contiene.

El señor presidente: Basta de este asunto.

El señor fiscal: Necesitaba rectificar tambien un hecho que se ha alegado para sostener la improcedencia de esta denuncia, basta el punto de suponer al fiscal único culpable de ella, cuando lo es en realidad aunque involuntariamente el señor defensor del periódico.

El señor presidente: Esto no es relatívo á la cuestion. El tribunal apreciará las razones alegadas. Visto.

Dice *La Iberia* del dia 8:

«Anoche asistimos á los magníficos funerales que por el alma del gran Quintana se celebraron en la espaciosa iglesia de Santo Tomás, costeados por la reina. El catafalco estaba construido con severidad y grandeza, y le adornaba gran profusion de luces. El templo estaba majestuosamente colgado, lo que daba un nuevo realce á la imponente y tierna ceremonia. Una numerosa y escojida orquesta llenaba con sus armonías el espacioso recinto, y las voces acababan de completar el efecto, separando el pensamiento de los goces terrenales y elevándole á las regiones de la inmortalidad.

La concurrencia era tan numerosa, que ocupaba las triples filas de bancos que llenaban la longitud de la iglesia. Nuestras primeras eminencias en política, en literatura y en el periodismo, concurrieron allí á rendir al hombre eminente en aras de la religion su último tributo.

Presidian el duelo los señores Moyano, ministro de Fomento, Martinez de la Rosa, San Miguel, marques del Socorro, un representante de Palacio, parientes y amigos del difunto.

Esta gran ceremonia duró dos horas. Renunciamos á citar nombres propios, porque esto ocuparia dos ó tres columnas de nuestro periódico.

Antcayer ha llegado á esta corte el señor general Crespo de regreso de las islas Filipinas, donde ha desempeñado por espacio de dos años el mando superior de aquellos dominios.

Este general tan combatido, y aun calumniado por sus amigos, ha recibido de aquellos habitantes las pruebas mas inequívocas y solemnes de aprecio y estimacion, cuando entregado ya su mando, se hallaba convertido en sencillo particular.

Es frecuente que allí los capitanes generales salgan de la isla como autoridad y deleguen su mision en sus sucesores á bordo del buque que los ha de devolver á la Península, en cuyo caso se les hacen los honores de ordenanza á su despedida. El general Crespo, saliendo como particular, ha alcanzado las distinciones mas honrosas que se pueden desear y la ovacion mas grave y espontánea que allí se ha visto. Todas las autoridades así militares como civiles, todas las personas de alguna significacion en la isla, todo el pueblo en fin, le han acompañado hasta el embarcadero; recibiendo á su paso los placeres y saludos mas tiernos y satisfactorios de aquellos isleños que tanto han admirado la sencillez, el celo, la honradez y los sentimientos paternales que ha ostentado durante su gobierno en aquellas lejanas regiones.

Los buques estranjeros le saludaron en el instante de poner el pié en el vapor que le habia de conducir á España.

Tales deferencias, tales distinciones son el premio mas alagüeño para un alma sencilla y delicada, en la cual no tienen cabida otros sentimientos que los de la lealtad hacia su patria, ni otras aspiraciones que las de desempeñar con todo desinterés y con el mayor patriotismo el puesto con que fué honrado por su reina.

Otro dia daremos todos los permenores de su salida, y publicaremos los beneficios que á aquellas islas y á la metrópoli ha proporcionado su mando, estableciendo un paralelo entre sus actos y los de los gobernadores que le han precedido.

Un sacerdote que nos suplica no demos al público su nombre, y que segun parece ha sido constante suscritor á *La Esperanza*, nos ha remitido copia de cierta carta que ha dirigido anónima al señor La Hoz. En ella se lamenta de que *La Esperanza*, se oponga al pago del clero por los habilitados, y pida que se les satisfagan de nuevo sus haberes por las juntas diocesanas. La doctrina de *La Esperanza*, segun este sacerdote, solo puede ser conveniente para estas juntas, pues dice: «desde que cobramos por los habilitados no se nos adeuda un maravedí, no pudiendo decir lo mismo del tiempo en que administraban las juntas.» Nosotros creemos tambien que el pago del clero segun se determinó en el *infausto bienio*, es el mas conveniente y el que mejores resultados debe producir al clero mismo, creemos tambien, que buscar el medio de uniformar los pagos de sus asignaciones á todas las clases que dependen del Tesoro, debe ser uno de los estudios de toda buena administracion, pues esto tiende á dar mas regularidad y mas sencillez á la máquina administrativa; por eso no comprendemos el interés que pueda haber en que el clero sea pagado de una manera especial.

La Regeneracion copiando cierto párrafo de un suelto que la dedicábamos, y que concluia con las siguientes palabras: *como de costumbre no sabe lo que se dice;* se admira mucho de que todos la digan lo mismo. Esto que nada tiene de particular, hace que nuestro colega nos compare con los discípulos de no sabemos quién, que llamaba estúpido al Ser Supremo.

¡Es decir, que *La Regeneracion* tiene la modestia de compararse con el Ser Supremo mismo! ¡Qué mas hizo Luzbel! ¡Horror! ¡horror! ¡horror! ¿Como tendriamos que mirar á la desventurada *Regeneracion*, si la caridad no nos hiciera recordar, que como de costumbre, no sabe lo que se dice?

El ramo de vigilancia produjo en 1856 4.955,380 reales 92 céntimos.

Ha sido nombrado comandante militar de la ciudadela de Valencia, el comandante escedente don Francisco Saenz y Payba.

Ls esportacion de cochinilla ha adquirido tal importancia en las islas Canarias, que figurando en 1830 por 120 libras, ascendió ya en 1856 á 1.501,716.

Se halla ya terminada la línea electro-telegráfica de Madrid à Barcelona. Dentro de pocos dias, pues, las comunicaciones se recibirán en Barcelona sin tener que pasar por Francia.

Las últimas noticias de Washington, presentan la salud del presidente Buchanan, gravemente alterada á consecuencia de un envenenamiento casual. Haciendo últimamente una escursion por los pueblos cercanos á la capital, se alojó en una fonda, donde él y los que le acompañaban se sintieron atacados de un violento cólico, que resultó provenir de haber bebido agua de un depósito donde habia gran cantidad de ratas muertas con arsénico.

En alta mar y por frente de Nerja, un brik-barca anglo-americano tuvo un fuerte choque con una goleta inglesa, yéndose á pique esta última. La tripulacion se salvó á bordo del primero.

Fl 12 de marzo un convoy del ferro-carril que iba de Toronto á Hamillon, en el Canadá, cayó al agua desde una altura de cuarenta piés. Murieron setenta personas; el Parlamento canadiano, reunido en Toronto, se ha aplazado á consecuencia de este acontecimiento.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las ocho de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 42 pasageros.

Crónica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto concediendo amplia y general amnistia á todos los que de cualquier modo hayan tomado parte en las insurrecciones y conspiraciones carlistas ocurridas en los dos últimos años.

Otro concediendo al ministro de Marina un crédito supletorio de 354,333 reales para con el poder satisfacer los sueldos de los diferentes funcionarios de los juzgados de marina conforme al arreglo aprobado en la misma fecha.

Otro nombrando consejero real en clase de estraordinario á don Eugenio de Ochoa, director general de Instruccion pública.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Cadiz á don Manuel Cano Manrrique que lo es de la de Córdoba.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Córdoba á don Juan Francisco Gil y Baus que desempeña el mismo cargo en la de Salamanca.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Salamanca á don Felix Sanchez Fano, que lo es de la de Tarragona.

Otro publicando el arreglo de los tribunales de Marina.

Real órden mandando que los gobernadores facilitan á los senadores y diputados que en ellas se encuentran residiendo cuantos ausilios estén á su alcance y les sean pedidos por los mismos, á fin de que puedan trasladarse á esta capital para el dia espresado.

Otra aprobando la instruccion á que deberán sujetarse en el desempeño de sus funciones los inspectores generales de contribucion é impuestos creados por real decreto de 4 del presente mes.

Otra estableciendo cuatro divisiones de ferro-carriles cada una de las cuales comprenderá las líneas que espresa el cuadro que se publica.

El reglamento del cuerpo de sanidad de la Armada.

Y otras varias de escáso interes.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 10 de abril.

Entre las noticias que inserta la *Independencia belga* leemos lo siguiente:

«El 22 de febrero la fragata española *Ferrolana* sostuvo un vivísimo fuego de cañon con uno de los fuertes de Veracruz, que habia disparado por tercera vez sobre sus embarcaciones menores, cuando iban á hacer aguada.»

Creemos inverosimil este hecho, pues á ser cierto, el gobierno hubiera recibido conocimiento de él por otro conducto mas rápido y tambien mas autorizado.

—Rectificando las inexactas noticias publicadas por un diario belga acerca de las relaciones entre España y el Perú, se ha escrito en los de Madrid, que nuestro gobierno se ha negado á la admision del agente diplomático nombrado ministro plenipotenciario de aquella república, lo cual no tiene fundamento alguno. Lejos de ser así, el distinguido personaje destinado para representar á dicho pais en esta córte, habia recibido ya el aviso de tener señalado dia para la presentacion de las credenciales que le acreditaban cerca de S. M. C., no habiéndolo verificado, porque antes del momento de hacerlo llegó á esta capital la nueva del cambio político ocurrido en el Perú, donde no se ratificó el tratado de reconocimiento concluido entre ambas potencias, por no haberse reunido el Senado.

El personaje que debia representar al Perú en esta corte, es uno de los mas considerados en ella por sus relevantes prendas y elevada posicion.

—El *Conceller* dice que el duque de la Victoria ha dirijido un manifiesto á los electores de Barcelona, y ofrece publicarlo si la autoridad se lo permite. La *Hoja* dá el siguiente estracto del indicado documento:

«El duque de la Victoria ha aprovechado la ocasion de haberse acordado de él los electores de Barcelona para dar el anunciado manifiesto sobre las causas que le hicieron abandonar la direccion de los negocios públicos. Este documento importante, á los ojos de algunos, es cuando menos curioso para todos; pues en él se esplica, si no estamos mal informados, por qué insistió en dar su dimision, por qué no evitó la reunion de la Milicia nacional, por qué una vez empeñada la lucha no se colocó á su frente, y por qué, en fin, no acudió á ofrecer sus servicios á S. M. la reina.

Partiendo del principio de que el general O'Donnell se negó resueltamente á permanecer en el gabinete sino salia de él el señor Escosura, y de que S. M. se negó á la última exigencia del duque de la Victoria para que á un tiempo abandonasen sus puestos los señores Escosura y O'Donnell, el general Espartero no creyó que debia permanecer al frente del gobierno, cuando S. M. se hallaba completamente decidida á conservar como consejero al conde de Lucena, cosa que el general Espartero consideraba desprestigiarle en el estado á que habia llegado ya la cuestion.

El duque de la Victoria, primero por medio de uno de sus mas íntimos amigos y luego personalmente, dice, declaró de un modo terminante su opinion, de que la Milicia no debia mostrarse hóstil al nuevo gabinete, presidido por el conde de Lucena, hasta que este con sus actos demostrára ser enemigo de las conquistas hechas por la revolucion ó las leyes votadas por las córtes constituyentes; y despues de reunida la Milicia nacional de Madrid, por un acuerdo de sus comandantes y despues de empeñada la lucha, el general Espartero, segun manifiesta, hizo el mas terrible de los sacrificios al adoptar el partido de permanecer impasible en el momento en que veia en lucha los dos grandes principios, á cuya defensa habia consagrada siempre su vida y su pensamiento: la libertad y la monarquia. El duque de la Victoria vió clamente que vencedor ó vencido, cualquiera de estos dos principios, el resultado debia ser fatal para los dos y cada uno de ellos.

El general Espartero previó, segun dice que sí, empeñada una lucha decisiva, la Milicia Nacional era vencida, la libertad sucumbiria por los escesos de la reaccion, y la sangre de sus mejores amigos habria entonces corrido estéril por las calles de la córte, y que si la revolucion era vencedora, la revolucion iria mas allá del término á que el mismo general Espartero hubiera querido conducirla, que pasaria por encima del trono, que él seria impotente para libertar la monarquía, y que precipitada ésta, vendrian á justificarse las acusaciones calumniosas de que habia sido objeto por tanto tiempo, cuando se le suponia capaz de atentar contra el trono de Isabel II, para cuyo sosten habia derramado tantas veces su sangre en los campos de batalla.

Por último, el duque de la Victoria manifiesta que si no acudió al lado de la reina, fué porque no pensó que S. M. necesitase en aquellos momentos de sus servicios, y porque era de presumir que cuan-

do las pasiones exaltadas debian juzgarle mal, se habia de estimar esta nueva muestra de su adhesion á la Monarquia de una manera poco favorable para él, siendo además inútil esta prueba para quien, en su concepto, tenia dadas tantas de su amor y su estimacion hácia la persona que ocupa hoy el trono de España.

Esto es, segun lo que nos escriben de Barcelona, á lo que viene á reducirse el manifiesto remitido por el duque de la Victoria á sus electores de Barcelona.»

Idem 11.

Cartas que tenemos á la vista, fechadas en Manila el 8 de febrero, nos hacen una pintura muy triste del mal estado en que se hallan todos aquellos habitantes con motivo de la baja que sufre el oro en todos los mercados, y que allí se hace sentir mucho mas por circunstancias especiales. La libre introduccion y circulacion en aquellas islas de las onzas de oro de todas las repúblicas americanas por su valor oficial de 16 pesos, cuando en China y en algunos puntos ingleses solo valen 13 y lo mas 14, ha proporcionado al comercio ganancias estraordinarias; y al acúmulo de oro, mas que á la escasez de plata, que no existe, se debe que en la actualidad se pierda en aquel un 25 p. c. Varias han sido segun dichas cartas, las consultas que han elevado al gobierno aquellas autoridades, y todavia, segun parece, no se ha resuelto nada sobre tan grave cuestion, á pesar del largo tiempo trascurrido y de la importancia y perentoriedad del asunto.

Interesadas ya las clases pobres y el ejército, al que se le paga en oro, y casi paralizadas las transacciones mercantiles en las provincias, parece que las autoridades han resuelto temiendo un grave conflicto, establecer por sí y sin esperar la resolucion del gobierno, una fábrica de moneda, en que solo se acuñen pequeñas de oro de á 1 y 2 pesos. El pobre empleado, el subalterno, y todos en una palabra, no cuentan sino con tres cuartas partes de lo que les pertenece, y si siguen así dentro de pocos meses la mitad de su sueldo será nominal. Esto es sério.

Pudiéramos hablar con algunos datos sobre esta cuestion; pero confiamos en que el gobierno acudirá pronto y con acierto á resolverla.

—Toma gran crédito la noticia de que el señor don Alejandro Mon es el candidato mas probable á la presidencia del Congreso.

—La *Presse* de Paris asegura que la Rusia hace grandes esfuerzos para reconciliar á las dos ramas de la familia real de España.

—Lo que puede haber dado origen al rumor de que el general Lemery marchase á Cuba, es el público favorable concepto que han formado los hombres del gobierno altual del modo conque el señor Lemery ha vencido las mas graves dificultades durante su mando en la segunda de nuestras Antillas.

—Segun una carta de Roma que tenemos á la vista, doña María Cristina de Borbon debia salir de aquella capital para Paris dentro de algunos dias.

—El gobierno atiende por todos los medios al equipo y provision de la escuadrilla que saldrá en breve de Cádiz para Méjico. Ultimamente han llegado á aquella Tesorería 50,000 duros procedentes de la provincia de Huelva, que deben emplearse principalmente en dicho objeto. Sin embargo nos parece, que si la marcha de los sucesos exige el envío de mayores fuerzas á Cuba, se dejarán pasar los grandes calores, antes que zarpe de nuestros puertos el grueso de la escuadra que el gobierno ha decidido enviar á aquella Antilla.

—Hace dias que corre la noticia de que algunos personages mejicanos se habian dirigido al conde de Montemolin para instarle á tomar parte en la empresa de formar en Méjico una monarquía á cuyo frente se pondria la rama próscrita de la familia Real de España. No dimos gran importancia á este rumor y por lo tanto no lo publicamos entonces, pero creemos no del todo inoportuno el consignarlo al cabo en nuestra *Correspondencia* en vista de que, un periódico de Bilbao, fuerista acérrimo, pero tambien decidido partidario de la Reina Isabel, en un bien escrito artículo sobre los asuntos de aquella república propone la creacion en ella de un Trono y que este se confiera á D. Juan de Borbon hermano del conde de Montemolin.

—Una fraccion del partido moderado que tiene su representacion en las próximas Córtes y en la que figura en primera línea un célebre banquero que ha sido ministro de Hacienda, se halla resuelta á seguir la declaracion que este mismo hizo hace pocos dias en una reunion de apoyar la desamortizacion completa civil y eclesiástica. Este hecho ha sido citado en la defensa que hizo últimamente el señor Olózaga del periódico la *Iberia*.

—Es muy posible que en el mes de mayo se presente á las Córtes la proyectada reforma arancelaria. No faltando que examinar sino los dictámenes sobre hierros, cueros y maderas, es probable que la Junta calificadora de Aduanas y Aranceles termine sus trabajos en la sémana próxima.

—Decididamente habrá sesion régia para la apertura de las próximas Córtes. El gobierno de S. M. espera que por medio de la contestacion al discurso del Trono, las Córtes dén sa aprobacion á los importantes actos con que ha marcado los primeros pasos de su política.

—En el partido de Benabarre (Huesca) está siendo objeto de la atencion pública una jóven de 19 años de la Puebla de Roda, que á pesar de gozar completa salud y de estar rolliza y sonrosada *no come, ni bebe, ni duerme.* La autoridad ha tomado cartas en este asunto, á pesar de que los sencillos aldeanos se escandalizaban de que se pusiese en tela de juicio el milagro, y ha puesto en observacion en el convento de monjas de Benabarre á la prodigiosa jóven.

—Hace dias que se principiaron á trazar las manzanas del barrio que con el nombre de Argüelles se va á crear en la montaña del Príncipe, que dentro de muy poco tiempo tiene que ser de los mas bellos de la poblacion por las circunstancias higiénicas que reune y por las buenas vistas de que disfruta. Se trabaja ya en varias casas de nueva planta; en algunas manzanas solo se hacen por ahora las cercas, y segun tenemos entendido, se van comprando muchos terrenos, en algunos de los cuales se construirán edificios de utilidad pública.

—Hoy han sido conducidos á la última morada los restos mortales del célebre pintor don Antonio María Esquivel. El arte de Murillo y Velazquez ha perdido uno de sus mas ilustres sostenedores. El señor Esquivel nació en Sevilla el 18 de mayo de 1806. Habiendo perdido á su padre en la gloriosa batalla de Bailen, su madre procuró con afan darle una escelente educacion artística y literaria que recibió en la ciudad natal. En 1823 se halló en el Trocadero como miliciano nacional en la compañía que mandaba el señor Cortina. En 1832 vino á Madrid y fué admitido sócio en la academia de San Fernando. Fué uno de los fundadores del Liceo de Madrid. En 1852 tuvo la desgracia de perder la vista á consecuencia de un humor herpético. Habiéndola recobrado al fin á beneficio de un medicamento empírico, se dedicó con nuevo ardor al trabajo y entonces fué cuando pintó su magnífico cuadro *La caida de Luzbel.* Su última obra ha sido un Cristo, como lo fué tambien la del inolvidable Tegeo. El señor Esquivel estimado de todo el mundo y colmado de honrosas y merecidas distinciones, ha dejado un hijo dotado de felicísimas disposiciones para la pintura y digno heredero de su gloria y su nombre.

—La prensa francesa como puede verse en el *Diario de los Debates* del 5 de abril se preocupaba vivamente por la suerte de nuestros caminos de hierro. El periódico citado dedica un largo artículo á examinar la influencia financiera y política y el gran porvenir de la compañía de los caminos de Madrid á Zaragoza y de Madrid á Alicante. Como hace observar el *Diario de los Debates,* la union de ambas líneas en un solo punto, produciria grandes ventajas al comercio. Hoy los trabajos en el camino de Madrid á Zaragoza se siguen activamente en la seccion de Madrid á Guadalajara que es de 56 kilómetros y que una vez concluida acercará cuatro horas y media á Madrid, las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Bayona. Luego que el camino llegue á Jadraque la distancia entre Bayona y Madrid disminuirá ocho horas y media. El ferro-carril de Zaragoza á Barcelona adelanta rápidamente y una vez unido con los de la compañía del Mediterráneo este se pondrá en contacto con Cataluña, Aragon y Navarra. El ferro-carril de Almansa á Alicante estará concluido antes de terminarse el presente año. Entonces este camino producirá grandes beneficios, pues que será el conducto por donde lleguen á la corte cuantos artículos procedan ya de Alicante directamente ya de Valencia, pues esta via-ferrea se une en Almansa con la del Mediterráneo. Por esta línea, pues, habrán de llevarse al interior de España todas las primeras materias procedentes de Francia é Inglaterra que se dedican á la construccion de los caminos de hierro. Tambien es fácil de comprender que una vez concluido el ramal de Cartagena por el puerto de Alicante se han de dirigir á aquel otro los objetos que Francia destina á sus posesiones de Africa pues solo hay un treyecto de 6 á 7 horas entre Cartagena y Oran. Por último el *Diario de los Debates* se lisonjea de que en breve y gracias á la línea de Alicante se establecerá una comunicacion regular y directa entre Paris y Madrid por medio de los puertos de Marsella y Alicante.

—Acaba de llegar á Madrid Mr. Julien ingeniero en jefe de los ferro-carriles de Orleans y Lion, y que viene temporalmente á ponerse al frente y organizar la línea de Madrid á Alicante. Por los antecedentes de este célebre ingeniero es de esperar que en breve esta línea se colocará en su servicio á la altura de las mejores estrangeras, sirviendo de modelo para las que se establezcan en lo sucesivo en nuestro pais. Con Mr. Julien han llegado á Madrid los señores Gándara y Warrier, administradores los dos de las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza, y de Madrid á Alicante.

Idem 12.

Tenemos entendido que se han mandado adquirir las maderas necesarias para la construccion de tres fragatas de 31 cañones y una goleta de helice. Bueno es que se aumente el material flotante de nuestra marina de guerra; pero si se considera que la base verdadera de toda marina es el buen estado de sus arsenales, y que estos se hallan en España muy distantes de poder atender á todas las necesidades de la nacional, como lo acredita el muchísimo tiempo que nuestros buques, despues de caer al agua, necesitan para estar completamente listos; y si se tiene tambien en cuenta que en ellos no hay repuesto de un solo clavo, ni se ven trazas de que para el próximo año se haga el que de todas clases de pertrechos, y con arreglo al material flotante, debe haber en cada uno de aquellos establecimientos marítimos, se vendrá en conocimiento de que antes de hacer buques es preciso crear los elementos necesarios, con cuya base, la construccion de naves es cuestion de mas ó menos dinero, y de tantos ó cuantos meses.

—La policía ha procedido las dos noches últimas á la prision de varias personas por causas políticas, entre ellas algunos sacerdotes.

Sobre este suceso dice hoy uno de nuestros colegas:

«Sabemos que estas prisiones ascienden á mas de veinte, y que no solo se han hecho de personas de Madrid, sino de varios de los emisarios que habian salido para distintos puntos de España. Los comisionados se dirigian á Valladolid, Leon, Avila, Bribiesca, Burgos, Logroño y provincias Vascongadas.

El plan carlista que existia, segun se ve, era vasto; y por los resultados que hasta ahora presenciamos, puede deducirse lo *soñadas* que eran nuestras noticias al decir de algunos diarios.

A la actividad y celo del señor Marfori se debe este servicio que es sumamente importante, como el tiempo acreditará.»

—Parece que recientemente han mediado comunicaciones importantes entre los gobiernos de Francia y España sobre el asunto de la direccion del ferro-carril del Norte que debe unir á ambos pueblos.

—Segun noticias de un periódico, las prisiones verificadas por órden del señor gobernador de la provincia de Oviedo, eran resultado de un complot carlista descubierto en la capital de Asturias. La mayor parte de las personas presas habian ido de Madrid.

—Los señores ministros de Hacienda, Gobernacion y Fomento pasan hoy, en efecto, á Alcalá, mas no con el carácter que la *Correspondencia* supone, supuesto que se verifica en este dia la ceremonia de la traslacion de las cenizas del cardenal Cisneros, sino con el objeto de visitar los monumentos artísticos que encierra aquella antigua y célebre poblacion.

—Ha fallecido en Valladolid el 9 del corriente el teniente general D. Fermin de Iriarte y Urdaniz.

Sus distinguidos servicios le habian colocado con justicia entre las primeras eminencias militares de nuestro pais. Por su honradez y acendrado patriotismo será sentida de sus numerosos amigos la muerte de tan bizarro y pundonoroso militar, que dió á su patria y á su Reina muchos dias de gloria.

—Ayer fué descubierta por la policía una fábrica de moneda falsa, en el acto de hallarse ejerciendo su criminal oficio algunas personas que ya se encuentran á disposicion de los tribunales.

—El duque de Módena está enfermo de muerte. Como no puede incorporarse al Austria el ducado, si llega á fallecer el duque actual, le reemplazará un archiduque austriaco.

—Los representantes de las Compañías catalanas que hicieron proposiciones para tomar á su cargo el servicio provisional trasatlántico, han dirigido al ministro de Estado la siguiente esposicion:

«Excmo. Sr. ministro de Estado y del despacho de Ultramar:

Los que suscriben, representantes de las sociedades españolas tituladas, de «Navegacion é Industria» y «Bofill, Martorell y Compañía», residentes en Barcelona, á V. E. con el respeto debido esponen: que desde que inútilmente se intentaron las dos subastas para contratar el servicio de conduccion de la correspondencia por los buques de vapor á las Antillas, presentaron proposicion para hacerle, pero aguardaban que el Consejo de señores ministros autorizase á V. E. para contratar con arreglo al Real decreto de 27 de febrero de 1852 en el párrafo 7.º de su artículo 6.º, para hacer la oferta dentro de los términos esplícitos de la ley. Y tan evidente es que siempre fué este su objeto, que V. E. recordará que en una de las esposiciones presentadas, los que representan se comprometian á hacer el servicio *por la misma cantidad que cualquiera empresa estrangera, cualquiera que aquella fuese,* cláusula que seguramente no habrian insertado despues de concedida á V. E. la mencionada autorizacion, pues que en este caso era completamente inútil.

La *Gaceta* de hoy publica la autorizacion para contratar sin la solemnidad de la subasta pública. Aunque á renglon seguido y á pesar de tener aquella la fecha de 31 de marzo próximo pasado, contiene una Real órden adjudicando el servicio á una compañía estrangera, como esta concesion debe considerar como nula, pues el Real decreto antes citado dispone que *el tipo de la adjudicacion no pueda esceder del fijado para las licitaciones intentadas,* los esponentes, sujetandose en un todo á lo prescrito por la ley, se comprometen á tomar á su cargo el servicio provisional trasatlántico, por la subvencion de 30,000 pesos fuertes por viaje redondo, y bajo todas las condiciones impuestas por el Gobier-

no y publicadas oportunamente en la *Gaceta*. Razones de justicia, de equidad y de política, que no pueden ocultarse á la elevada ilustracion de V. E., hacen lisongear á los esponentes que las tomará en consideracion, suplicando à V. E. se sirva admitir la espresada proposicion, anulando por consiguiente la concesion hecha en favor de la compañia Gautier hermanos y compañia, con arreglo al Real decreto de 27 de febrero de 1852 en el párrafo 7.º de su articulo 6.º Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1857.

Excmo. Sr.

Por la Sociedad de Navegacion é Industria, S. Ojero.—Por Bofill, Martorell y Compañia, Francisco de P. Retortillo.»

—Se lee en el *Diario de Roma* del 4:

«Este mediodía se ha dirigido D. Alejandro Mon de gran ceremonia al palacio del Vaticano, y habiendo sido recibido en audiencia particular por el Padre Santo, ha tenido el honor de presentarle las credenciales que le acreditan en calidad de embajador estraordinario y plenipotenciario de S. M. Católica la Reina de España. Despues de la audiencia, S. E. presentó al Padre Santo los agregrados à la embajada Real, y en seguida pasó á visitar al cardenal secretario de Estado, quien le recibió con los honores debidos à su rango. D. Alejandro Mon fué luego á la basílica vaticana, para venerar las reliquias de los príncipes de los apóstoles, Santos Pedro y Pablo. Así terminó la ceremonia que en semejante circunstancia tienen costumbre de practicar los embajadores cerca de la Santa Sede.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, lunes, 13 de abril.

Se ha mandado sobreseer sin costas en la causa sobre conspiracion carlista, procediendo inmediatamente á la libertad de los reos.

Madrid, mártes, 14 de abril.

Un Real decreto que publica la *Gaceta* de hoy concede autorizacion al ministro del ramo para la formacion del proyecto de ensanche de Madrid.

Se han habilitado para la importacion de granos las aduanas de San Cárlos de la Rápita y de a Selva de Mar.

Madrid, miércoles, 15 de abril.

El gobierno portugués renuncia actualmente á la construccion del ferro-carril que debe unir á España y Portugal hasta tratar con el gobierno español.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-30.—Diferida, 25-90.—Publicados.

Paris, lúnes, 13 de abril.

El *New-York-Herald* del 1.º dice que lord Napier, ministro de Inglaterra en los Estados Unidos, ha propuesto al presidente Buchanan la alianza de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia en la cuestion de China.

Las noticias de Nicaragua son de que el ejército de Walker desertaba y que quedaba reducido á 400 hombres circunvalados por 5,000 aliados.

Paris, màrtes, 14 de abril.

Marsella 13 —Acaban de recibirse noticias de Italia. Los desórdenes ocurridos en Bolonia y Viterbo á causa de los impuestos han sido apaciguados en virtud de las enérgicas disposiciones adoptadas al efecto.

Paris, miércoles, 15 de abril.

S. M. la Reina de Inglaterra ha dado á luz una princesa.

Varios periódicos suizos proponen abrir una suscripcion nacional para pagar la indemnizacion reclamada por la Prusia.

Bolsa de hoy.—3 p. c. francés, 70—25.—4 1|2 p. c. id., 92.—Interior español, 39 1|8.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres 15.—Consolidados ingleses, 93.—Esterior español, 41 1|2.—Diferida, 25.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ELEUTERIO, OBISPO Y MARTIR Y EL BEATO ANDRES HIBERNON.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo próximo 19 de los corrientes en la villa de Muro se celebrará la fiesta acostumbrada de San Francisco de Paula.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 18 ms.
Pónese....á las ... 6 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 26 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Marcelino San Martin.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

A la una de la tarde del lúnes 20 del actual se despachará correo para Barcelona con el vapor *Mallorquin*, y á las cuatro de la misma para Iviza con buque de vela. Palma 17 de abril de 1857. —El administrador—Juan Bautista Lopez.

RECAUDACION DEL IMPUESTO sobre carruajes y caballerias de Palma y su término.

No habiendo surtido efecto los repetidos anuncios, cédulas de aviso y demas medios de atencion empleados por esta oficina, para que los contribuyentes deudores aun al espresado impuesto correspondiente á 1856 y años anteriores, se presentasen en la misma establecida en una de las habitaciones del corredor bajo del edificio de San Francisco de Asis á satisfacer sus respectivas cuotas; y sin embargo de que el 22 de febrero venció el último plazo concedido para verificar el pago sin apremio y ademas esta recaudacion para mayor comodidad de los contribuyentes quiso aprovechar la oportunidad del término de un mes que el señor alcalde de esta ciudad se sirvió señalar á los dueños de carruajes para cambiar las tablillas que todo carruaje está obligado á llevar con el número y nombre del pueblo á que pertenece, cuya operacion está confiada á esta recaudacion para la formacion del nuevo registro, tampoco ha sido suficiente para que los contribuyentes dueños de carruajes verificasen el pago y cambio de tablilla. El plazo para esta operacion venció en 21 de marzo último y no obstante de hallarnos á mediados de abril faltan cerca de la mitad aun para el cambio de la tablilla y pago del impuesto. En vista de tal morosidad esta recaudacion avisa á los contribuyentes deudores por la última vez para que dentro del término de diez dias que terminaran el sábado 25 de este mes verifiquen el pago de lo que adeudan y en su defecto se procederá al apremio. Habiendo igualmente el señor Alcalde concedido igual plazo para el cambio de las tablillas que falten aun, los empleados de esta empresa detendrán á todo carruaje, cuyo dueño no haya cumplido lo mandado por el señor Gobernador y señor Alcalde de esta ciudad para la aplicacion de multas. Palma 15 de abril de 1857.—Andres Roses.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Portvendres en 9 dias laud S. Antonio, de 61 ton., cap. D. Miguel Garcias, con 7 mar., trigo é id.

De Cuba en 40 dias goleta Soledad, de 109 ton., cap. D. José Estades, con 10 mar. y café.

De Villanueva en 3 dias javeque 3.ª Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 9 mar. y vino.

De Cristiamsuna en 43 dias bergantin barca noruego Fomrbeg, de 374 toneladas, cap. Mr. Antonio Bolner, con 13 mar. y madera.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabril Medinas, con 21 mar., 56 pas., balija y efectos.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

El comisionado que vive en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de las Carasas, núm. 26, hace saber al público que solo permenecerà en esta ciudad hasta el miércoles próximo. Las personas que tengan gusto de surtirse de sus géneros tan acreditados se les bará una rebaja del 5 por 100 de los precios. Los géneros son los siguientes:

Holandas finas para camisas de caballero; idem otras llamadas granito de oro muy superiores; idem granobles para camisas de señora y sábanas, desde 4 palmos hasta 13 de ancho; Irlandas de todas clases; Mantelerias adamascadas con dibujos chinescos y turcos de 6, 18 y 24 cubiertos; Tohallas desde 6 rs. hasta 30; Telas adamascadas para cortinages; Pañuelos abatistados blancos y de color, desde 20 rs. docena hasta lo mas fino que se conoce en batista; idem de batista bordados á mano; Pañuelos de crespon de China lisos y bordados para señora; idem de batista clarines; idem en pieza para bordar; idem de seda de la India; Mantas de algodon; un surtido de paraguas y sombrillas, gafas por todos los grados de vista y demas objetos de óptica; y otros varios artículos.

Inútil serà decir que los objetos que se ofrecen al público, han merecido en todas las poblaciones de España la mayor aceptacion, y particularmente de las personas que han conocido su verdadero mérito, tanto en la calidad como en la economía de sus precios.

PROYECTO DE FÉRRO-CARRIL DE PALMA Á INCA.

A fin de facilitar mas la rápida suscripcion de las acciones necesarias para la construccion del camino de hierro de Palma à Inca, y para mayor comodidad de los señores que gusten inscribirse, se han abierto nuevos registros de suscripcion, como sucursales del que existe en casa del señor don Miguel Humbert, en las de

Srs. Villalonga Hermanos
Srs. Rosich y Frau.
D. Jaime M. y Granada.
D. Rafael Pomar.
D. Lorenzo Borel.
Señora viuda de B. Cortes.

REALIZACION.

POR TRES DIAS.

El comisionado en pañueleria bordada y lisa de la China que está en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de las Carasas, tiene á bien hacer una rebaja en todas sus clases de un 30 per 100 en pañuelo á fin de realizar en breves dias. Con qué, niñas, buen ánimo y á la fonda, que allí está lo bueno.

AL LADO DE *SON RAPIÑA*, EN UN sitio sano y delicioso se dá en establecimiento una porcion de tierra propia para edificar casas de recreo; el que desee adquirir parte de este terreno podrá avistarse con el dueño del predio *Son Llull* frente del denominado *Son Quint*.

DELANTE SAN NICOLAS, MANZ.ª 177, número 18, hay para alquilar una casa botiga con almacen y todas las comodidades apetecibles. Darán razon en la misma casa, piso primero.

VENTA.—SE VENDE EN 10,000 REAles una farmacia bien acreditada en la villa de Sineu, mitad del precio que costó, por tener que marchar al Continente su dueño. Al que le acomode puede pasar á verla y entenderse con el profesor en dicho pueblo.

SE HALLAN PARA VENDER UNAS VIdrieras suficientes para cubrir todo el contorno de una botiga regular con sus puertas correderas y los bajos de madera sita en la calle de San Jaime, confiteria, donde daràn razon.

FABRICA DE LA MERCED.

Se venden á precios regulares y cómodos patenes, lanillas, driles y vestidos de señoras, de todas clases.

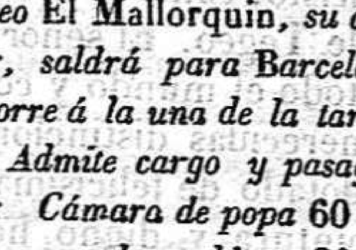

El vapor correo El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 20 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.*

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Debiendo dar principio el dia 19 del actual las funciones de zarzuela y verso, que de acuerdo con la Sociedad de este establecimiento van à darse en dicho teatro, se avisa para que los señores que gusten abonarse se sirvan pasar á la secretaria de 10 à 1 por la mañana y de 5 á 8 por la tarde de los dias 18 y 19; en la inteligencia que dicho abono no podrá tener efecto sin la aprobacion de la junta directiva. El precio de abono será de 75 rs. por 30 funciones. El precio de entrada y luneta sin abonar será el de 4 rs.

Zarzuelas que se pondrán en escena.

Jugar con fuego.—Valle de Andorra.—E dominò azul.—Diamantes de la corona.—Estreno de una artista.—Galanteos de Venecia.—Buenas noches señor don Simon.—El Grumete, y gracias á Dios que está puesta la mesa.

Lo que se ponga de verso será de lo mas escogido. Tambien se pondrà en escena el disparate lírico dramático en dos actos *La cola del diablo*.

Lista de la compañia

Primera tiple, Señorita Matilde Cavaletti.

Otra idem y caracteristica, doña Eufemia Pellizari.

Segunda idem, doña Adelaida Hordan.

Primer tenor, don Aguiles Agostini.

Otro primero y galan jóven, don Migue Tormo.

Primer baritono, don Leopoldo Cavaletti.

Primer bajo, don Juan Cavaletti.

Primer actor y director en el género cómico y primer tenor gracioso en la zarzuela, don Miguel Sabater.

Segundo bajo, don Pedro Fernandez.

Coros de ambos sexos.

Director de la Orquesta, don Cayetano Cavaletti.

Maestro, don José Capó.

POLIUTO.

Trajedia lírica en 3 actos de Salvador Cammarano; música de Cayetano Donizzettí; que debe representarse en el teatro del Círculo Mallorquin.

Véndese en el despacho de la imprenta de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 209 *para mañana* 18 *de abril.*

Se pondrà en escena la gran tragedia lírica en tres actos, música de don Cayetano Donizetti,

POLIUTO.

A las 8.

AVISO. Los señores abonados á las funciones teatrales podrán pasar desde este dia à recoger sus respectivas entradas de la 8.ª treintena, entregàndoles al mismo tiempo doce de las mismas para el vencimiento de la presente temporada; á cuyo efecto se han puesto en estudio producciones del mejor repertorio, las cuales serán anunciadas con la debida anticipacion y aun mismo tiempo las óperas *La Prova de una opera seria* y *Linda de Chamounix*.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*